

CUADRO DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS PROCESO CAS N°02-2022 – UGEL CELENDÍN

ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN Y FINANZAS

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FORMA ACADÉ	EXPERIENCIA LABORAL		CAPACITA	ENTRE PERSO	TOTAL	SITUACION	ABSOLUCION DE RECLAMOS
					GENER	ESPECI F					
1	70415722	WILLY JOHANN SOSA AVALOS	ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN Y FINANZAS							NO APTO	RECLAMO IMPROCEDENTE: Visto el Numeral VII. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO ; - "Presentación de la hoja de vida documentada en formato PDF, cargado en el sistema web convocatorias@ugelcelendin.gob.pe " de las bases; el mismo que NO CUMPLIÓ con enviar dicha hoja de vida en la fecha establecida por el cronograma.
2	41617030	ROSARIO EBEL RUIZ ALIAGA	ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN Y FINANZAS							NO APTO	RECLAMO IMPROCEDENTE: De acuerdo al perfil del puesto requerido en la experiencia específica se establece según las bases 01 año en la experiencia requerida para el puesto en la función o en la materia por lo que se evidencia en el expediente presentado, que cuenta con 08 meses con experiencia específica en el puesto.
3	46362130	ANA LUCIA VALDIVIEZO ALBUQUERQUE	ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN Y FINANZAS	13	08	12	02	09	44.00	NO APTO	RECLAMO IMPROCEDENTE: De acuerdo a la XV. FACTORES DE EVALUACIÓN se indica que: b1: Estudios de Especialización en materia relacionadas al perfil del puesto. Establecido en la fila de requisitos/detalle - Cursos y/o estudios de especialización del numeral VII de las bases del presente concurso, con una duración mínima de 90 horas (3 puntos por cada estudio acreditado), el postulante acreditado lo indicado dándole un puntaje máximo de nueve (09) puntos, (cabe indicar que cada certificado tiene un puntaje de 03 puntos, obteniendo el puntaje máximo); b2: Capacitación en materia relacionadas al perfil del puesto. Establecido en la fila de requisitos/detalle - Cursos y/o estudios de especialización del numeral VII de las bases del presente concurso, realizada en los últimos cinco (5) años, con una duración mínima de 12 horas, dos (2) puntos por cada una de ellos; el postulante acredita un (01) certificado el cual se le ha evaluado asignándole el puntaje de dos (02) puntos. No existiendo en su expediente ningún otro certificado a ser evaluado.
4	47000072	LIBNY JHANN DIAZ ARTEAGA	ESPECIALISTA EN PLANIFICACIÓN Y FINANZAS							NO APTO	RECLAMO IMPROCEDENTE: La comisión se ha enmarcado en la RVM N°006-2022-MINEDU, de fecha 11 de enero del 2022, que resuelve: Aprobar la Norma Técnica denominada "Disposiciones para el fortalecimiento de la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local, a través de la dotación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios para el año 2022", la misma que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución; por lo que siendo una plaza eventual no se encuentra en los instrumentos de gestión de la Entidad.

AC

AC

AC

